

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 0 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA No. 146 DE 2026

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL VIII FESTIVAL GASTRONÓMICO ANAPOIMA CLIMATURÍSTICA 2026.

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Anapoima, septiembre de 2026

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 1 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**2**

CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROponentES4

CAPÍTULO III INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR8

CAPÍTULO IV PRESENTACION DE LA PROPUESTA**31**

CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN40

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE50

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 2 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

CAPITULO I
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Municipio de Anapoima pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato. El proceso de contratación se encuentra identificado con el número SAMC-0XX-2026 que tiene como objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL VIII FESTIVAL GASTRONÓMICO ANAPOIMA CLIMATURÍSTICA 2026.**, por lo cual, a quienes deseen participar en el presente proceso de selección tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar junto con su propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los pliegos de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.
5. Verificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos en el registro único de proponentes y el mismo se encuentra vigente y en firme o estará en firme antes de que se cumpla el término de traslado del informe de evaluación.
6. Diligenciar todos los anexos adjuntos al pliego de condiciones que forman parte integral del mismo.
7. Tener presente la fecha y hora de la presentación de la propuesta prevista para la presente
8. selección, así como las modificaciones de las mismas. en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término estipulado.
9. Los proponentes con la presentación de su propuesta autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Municipio rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes si es del caso.
11. Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II.
12. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
13. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co.
14. Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en los pliegos.
15. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones de efectuar un ofrecimiento, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
16. Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
17. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.
18. El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 3 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

19. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.
20. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.
21. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

CAPÍTULO II

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

2.1. Régimen legal aplicable Al presente proceso le son aplicables la constitución política especialmente lo relacionado con sus principios, el estatuto general de la contratación de la administración pública – ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y demás leyes y decretos reglamentarios que regulan la materia; así como las normas civiles y comerciales y las reglas contempladas en los pliegos de condiciones.

2.2. Modalidad de selección: Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía a contratar, se determina que la modalidad de selección para el presente proceso será la de selección abreviada de menor cuantía, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20

2.3. Compromiso anticorrupción En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente selección y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la constitución política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato y/o declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

2.4. Convocatoria a las veedurías ciudadanas De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

2.5. Documentos del proceso de selección Hacen parte del presente proceso los estudios previos; el estudio del sector; el aviso de convocatoria pública; los documentos de respuesta a las observaciones; la resolución de apertura, los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas; el acta de la diligencia de cierre; las propuestas recibidas dentro del término correspondiente; los informes de evaluación; la resolución de adjudicación y el contrato.

2.6. Convocatoria Limitada A MiPymes (Decreto 1860 De 2021): De acuerdo con lo previsto en los artículos 2212422, 2212423 – 2212424 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, por ser el presente de contratación proceso inferior a US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de comercio industria y turismo, la presente convocatoria debe limitarse a la participación de mipymes nacionales de conformidad con lo reglamentado por el gobierno nacional:

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 4 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del

Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 5 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

2.7. Comunicaciones Y Observaciones Al Proceso: Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II, dentro del horario establecido en el cronograma. Dicha solicitud debe:

- Contener el número del proceso de contratación
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico
- La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Después del cierre del proceso
- Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: Contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co.

2.8. Cronograma del Proceso: El Cronograma del Proceso de Contratación estatal es el diligenciado en la Plataforma Secop II.

2.9. Reglas De Subsanabilidad: El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.10. Documentos Otorgados En El Exterior: Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

2.11. Glosario: Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos en mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 6 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013 y en términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

2.12. Información Inexacta: La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

2.13. Información reservada: Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información, no citarse las normas que amparan ese derecho o si a juicio de la Entidad la misma no debe ser tratada como confidencial por no estar amparada legalmente como tal, la Entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

2.14. Conflicto de interés: No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incurso en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

2.15. Normas De Interpretación Del Pliego De Condiciones: Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 7 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido en los Documentos incluidos por la Entidad, Proponentes o Contratista en los Documentos del Proceso, primará lo señalado en los Documentos de la entidad.
- F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

2.16. Visita al sitio: Es responsabilidad del Proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se ejecutara el objeto contractual, informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza del servicio y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, vías internas y vías de acceso a las mismas y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Así mismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios, así como de los riesgos previsibles del servicio, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

Esta visita no podrá ser definido como requisito habilitante o criterio de evaluación de las Propuestas

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el proceso de selección

2.17. Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

2.18. Criterios De Desempate: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 8 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL VIII FESTIVAL GASTRONÓMICO ANAPOIMA CLIMATURÍSTICA 2026.

3.2. Costos Asociados A La Ejecución Del Contrato: A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
ICA Servicio	1%
Estampilla para la justicia Familiar Art. 6 Acuerdo 004/2023	2%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona natural / si aplica)	10%
Retefuente servicios (contratos prestación de servicios / si aplica)	6%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	11%
Renta pro deporte Mpal (Contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	2,5 %
Rte IVA gravados (si aplica)	15%

3.3. Forma De Pago: El Municipio de Anapoima realizará un solo pago de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

Nota: Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada y cargada al aplicativo Secop II o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo se empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya cargado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten pro estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Presupuesto: El presente proceso esta hasta por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ \$ 119,930,311.00) MONEDA CORRIENTE

3.4. Recursos Presupuestales: Los recursos para financiar el valor del contrato provienen de los certificados de disponibilidad:

NUMERO	FECHA	
2026000941	11/09/2026	\$119.930.311.00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

3.5. Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde 30 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta las siguientes fechas:

- Los ponchos y gallardetes deben entregarse el día miércoles 09 de octubre de 2026, para recibir el visto bueno del Supervisor del contrato.
- las demás actividades y/o elementos serán solicitados por el Supervisor del contrato durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre del 2026.

3.6. Alcance del objeto: Las actividades a realizar por el contratista adjudicatario del presente proceso son:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can																										
1	ADECUACIÓN ZONA DE COMEDOR Mediante el alquiler de mesas de comedor con las siguientes especificaciones: <table><tr><td>Medidas mínimas mesas</td><td>74 cm largo X 74 cm ancho X 75 cm alto</td></tr><tr><td colspan="2">Deberán estar disponibles durante los tres 3 días del festival desde el montaje de la inauguración del festival, hasta el cierre del evento</td></tr><tr><td colspan="2">Ubicación: Comedor permanente en el parque Simón Bolívar</td></tr><tr><td colspan="2">Deberá estar instalado un (1) día antes del primer día del evento</td></tr></table>	Medidas mínimas mesas	74 cm largo X 74 cm ancho X 75 cm alto	Deberán estar disponibles durante los tres 3 días del festival desde el montaje de la inauguración del festival, hasta el cierre del evento		Ubicación: Comedor permanente en el parque Simón Bolívar		Deberá estar instalado un (1) día antes del primer día del evento		Unidad	25																		
	Medidas mínimas mesas	74 cm largo X 74 cm ancho X 75 cm alto																											
	Deberán estar disponibles durante los tres 3 días del festival desde el montaje de la inauguración del festival, hasta el cierre del evento																												
	Ubicación: Comedor permanente en el parque Simón Bolívar																												
	Deberá estar instalado un (1) día antes del primer día del evento																												
2	ADECUACIÓN DE LA SONA DE COMEDORES DE LAS ISLAS (JUEGO DE MESAS CON PARASOL) Con las siguientes especificaciones <table><tr><th colspan="2">BASE Y PARASOL</th></tr><tr><td>Base incluida</td><td>En hierro o tubería que sostenga el conjunto de brisas fuertes (10 unidades)</td></tr><tr><td>Parasol Central</td><td>Diámetro 2,70 cm (10 unidades)</td></tr><tr><td>Tipo de sombrilla</td><td>Central</td></tr><tr><td>Parasol reclinable</td><td>Sí y con perilla de recoger</td></tr><tr><td>Material de la sombrilla</td><td>Poliéster con protección UV e impermeable</td></tr><tr><td>Altura de asta de la sombrilla</td><td>2,50 cm</td></tr><tr><td>Material de la estructura</td><td>Aluminio</td></tr><tr><th colspan="2">MESAS</th></tr><tr><td>Forma</td><td>Cuadrada de 4 puestos</td></tr><tr><td>Material</td><td>Polipropileno con filtro UV</td></tr><tr><td>Medidas</td><td>74 cm X 74 cm X 75 cm de alto</td></tr><tr><td colspan="2">El presente juego se alquila sin sillas - Deberán estar disponibles durante los 3 días de festival desde el montaje de la inauguración del festival hasta el cierre del evento. Ubicación en el comedor permanente en el parque principal Simón Bolívar</td></tr></table> 	BASE Y PARASOL		Base incluida	En hierro o tubería que sostenga el conjunto de brisas fuertes (10 unidades)	Parasol Central	Diámetro 2,70 cm (10 unidades)	Tipo de sombrilla	Central	Parasol reclinable	Sí y con perilla de recoger	Material de la sombrilla	Poliéster con protección UV e impermeable	Altura de asta de la sombrilla	2,50 cm	Material de la estructura	Aluminio	MESAS		Forma	Cuadrada de 4 puestos	Material	Polipropileno con filtro UV	Medidas	74 cm X 74 cm X 75 cm de alto	El presente juego se alquila sin sillas - Deberán estar disponibles durante los 3 días de festival desde el montaje de la inauguración del festival hasta el cierre del evento. Ubicación en el comedor permanente en el parque principal Simón Bolívar		Juego	20
	BASE Y PARASOL																												
	Base incluida	En hierro o tubería que sostenga el conjunto de brisas fuertes (10 unidades)																											
	Parasol Central	Diámetro 2,70 cm (10 unidades)																											
	Tipo de sombrilla	Central																											
	Parasol reclinable	Sí y con perilla de recoger																											
	Material de la sombrilla	Poliéster con protección UV e impermeable																											
	Altura de asta de la sombrilla	2,50 cm																											
	Material de la estructura	Aluminio																											
	MESAS																												
	Forma	Cuadrada de 4 puestos																											
	Material	Polipropileno con filtro UV																											
	Medidas	74 cm X 74 cm X 75 cm de alto																											
	El presente juego se alquila sin sillas - Deberán estar disponibles durante los 3 días de festival desde el montaje de la inauguración del festival hasta el cierre del evento. Ubicación en el comedor permanente en el parque principal Simón Bolívar																												

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 10 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	ADECUACIÓN DE ZONA DE LAVADO Suministro e instalación de los siguientes elementos con las especificaciones enumeradas a continuación: <table><thead><tr><th colspan="2">LAVAPLATOS CON DOBLE POZUELO (1 unidad)</th></tr></thead><tbody><tr><td>salpicadero</td><td>Sí de 7 cm – 10 cm</td></tr><tr><td>material</td><td>acero inoxidable con refuerzos</td></tr><tr><td>medidas</td><td>90 cm de alto X 150 cm de largo – 160 cm X 50 cm de ancho</td></tr><tr><td>calibre</td><td>14 (antiácidos) - 18</td></tr><tr><td>bandeja o entrepaño inferior (opcional)</td><td>sí, deberá estar soldada a las patas</td></tr><tr><td>grifería y accesorios acoples manijas</td><td>sí</td></tr><tr><td>acabado</td><td>satinado</td></tr><tr><td>punto y servicio de agua limpia</td><td>sí</td></tr><tr><td>Salida en tubería de 5 pulgadas para aguas residuales (sucias)</td><td>sí, conectado probado</td></tr><tr><td>medidas de las pocetas</td><td>50 cm X 40 cm X 30 cm</td></tr><tr><td>pocetas con aristas redondeadas</td><td>Sí para máxima asepsia</td></tr></tbody></table> 	LAVAPLATOS CON DOBLE POZUELO (1 unidad)		salpicadero	Sí de 7 cm – 10 cm	material	acero inoxidable con refuerzos	medidas	90 cm de alto X 150 cm de largo – 160 cm X 50 cm de ancho	calibre	14 (antiácidos) - 18	bandeja o entrepaño inferior (opcional)	sí, deberá estar soldada a las patas	grifería y accesorios acoples manijas	sí	acabado	satinado	punto y servicio de agua limpia	sí	Salida en tubería de 5 pulgadas para aguas residuales (sucias)	sí, conectado probado	medidas de las pocetas	50 cm X 40 cm X 30 cm	pocetas con aristas redondeadas	Sí para máxima asepsia		
LAVAPLATOS CON DOBLE POZUELO (1 unidad)																											
salpicadero	Sí de 7 cm – 10 cm																										
material	acero inoxidable con refuerzos																										
medidas	90 cm de alto X 150 cm de largo – 160 cm X 50 cm de ancho																										
calibre	14 (antiácidos) - 18																										
bandeja o entrepaño inferior (opcional)	sí, deberá estar soldada a las patas																										
grifería y accesorios acoples manijas	sí																										
acabado	satinado																										
punto y servicio de agua limpia	sí																										
Salida en tubería de 5 pulgadas para aguas residuales (sucias)	sí, conectado probado																										
medidas de las pocetas	50 cm X 40 cm X 30 cm																										
pocetas con aristas redondeadas	Sí para máxima asepsia																										
3		Unidad	1																								

	CAMISA POLO Camibuso tipo polo color blanco con cuello y puño en rib, con dos o tres broches en la parte superior delantera para ampliar la abertura del cuello. Material de la tela:30% algodón, 70% poliéster Con dos bordados de acuerdo a diseño entregado por el supervisor Tallas: S, M, L, XL Y XXL de acuerdo a solicitud del supervisor para dama o caballero  Estas deberán ser entregadas el día martes 27 de octubre en las instalaciones de la Secretaría de Turismo y Sectores Económicos		
4		Unidad	60

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 11 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

5	DELANTAL (PETO) Delantal Peto en material gabardina color blanco de 80 cm, composición 65% poliéster 35% algodón, bolsillo frontal, hebilla reguladora, con dos logos bordados de 10cm (diseño acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del supervisor.) 	Unidad	40							
Estas deberán ser entregadas martes 27 de octubre en las instalaciones de la Secretaria de Turismo y Sectores Económicos										
6	GORRAS DE RECORDATORIO DEL EVENTO Adquisición de gorras 6 cascos en dril esmerilado, 4 ojete bordados, visera indeformable, 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre de hebilla metálica, con 2 logos estampados, (diseño acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del supervisor.) para niños y adultos. Estas deberán ser entregadas el miércoles 28 de octubre 2026 en las instalaciones de la Secretaria de Turismo y Sectores Económicos	Unidad	100							
7	ALQUILER DE CARPAS Alquiler de carpas estilo 4 aguas, con medidas de 3x3m, totalmente blancas, estructura en tubería cuadrada encerchada y de fácil ensamblaje, techo en lona PVC 100% impermeable. Las carpas deben estar instaladas el miércoles 28 de octubre 2026. 	Unidad	10							
8	PERSONAL DE LOGÍSTICA Con las siguientes especificaciones técnicas: <table><tr><th colspan="2">PAX LOGÍSTICA</th></tr><tr><td rowspan="4">Documentos solicitados vigentes</td><td>Experiencia certificada en mínimo tres (03) eventos similares</td></tr><tr><td>Será responsabilidad del contratista el traslado del personal de logística, alimentación y hospedaje según el caso.</td></tr><tr><td>Debe portar la indumentaria adecuada para la labor (uniforme, zapatos)</td></tr><tr><td>Tiempo de servicio máximo 8 horas por turno (preparación e instalación del evento – servicio durante el evento instalación y recogida de la cocina para cada show, bajo la carpa de servicio– servicio post evento o recogida) 28 de octubre al 2 de noviembre del 2026</td></tr></table>	PAX LOGÍSTICA		Documentos solicitados vigentes	Experiencia certificada en mínimo tres (03) eventos similares	Será responsabilidad del contratista el traslado del personal de logística, alimentación y hospedaje según el caso.	Debe portar la indumentaria adecuada para la labor (uniforme, zapatos)	Tiempo de servicio máximo 8 horas por turno (preparación e instalación del evento – servicio durante el evento instalación y recogida de la cocina para cada show, bajo la carpa de servicio– servicio post evento o recogida) 28 de octubre al 2 de noviembre del 2026	Unidad	4
PAX LOGÍSTICA										
Documentos solicitados vigentes	Experiencia certificada en mínimo tres (03) eventos similares									
	Será responsabilidad del contratista el traslado del personal de logística, alimentación y hospedaje según el caso.									
	Debe portar la indumentaria adecuada para la labor (uniforme, zapatos)									
	Tiempo de servicio máximo 8 horas por turno (preparación e instalación del evento – servicio durante el evento instalación y recogida de la cocina para cada show, bajo la carpa de servicio– servicio post evento o recogida) 28 de octubre al 2 de noviembre del 2026									

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 12 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

9	RECONOCIMIENTO EXPOSITORES: Con las siguientes especificaciones técnicas:	<table><tr><th colspan="2">TROFEOS ESPECIALES PREMIACIÓN</th></tr><tr><td>tipo</td><td>Artesanal</td></tr><tr><td>decoración</td><td>Elemento de cocina, en acero inoxidable rústico</td></tr><tr><td>longitud del mismo</td><td>20 cm – 25 cm</td></tr><tr><td>incrustación</td><td>En fotograbado con logo del evento</td></tr><tr><td>base del empotrado</td><td>Sobre base en madera</td></tr><tr><td>medidas base</td><td>6 cm alto X 18 cm ancho X 8 cm de fondo</td></tr><tr><td>placa</td><td>En acero inoxidable fotograbada</td></tr><tr><td>textos y logos</td><td>A solicitud del supervisor del contrato</td></tr><tr><td>Elemento decorativo</td><td>A elección del supervisor del contrato</td></tr></table> 	TROFEOS ESPECIALES PREMIACIÓN		tipo	Artesanal	decoración	Elemento de cocina, en acero inoxidable rústico	longitud del mismo	20 cm – 25 cm	incrustación	En fotograbado con logo del evento	base del empotrado	Sobre base en madera	medidas base	6 cm alto X 18 cm ancho X 8 cm de fondo	placa	En acero inoxidable fotograbada	textos y logos	A solicitud del supervisor del contrato	Elemento decorativo	A elección del supervisor del contrato	Unidad	4
	TROFEOS ESPECIALES PREMIACIÓN																							
	tipo	Artesanal																						
	decoración	Elemento de cocina, en acero inoxidable rústico																						
	longitud del mismo	20 cm – 25 cm																						
	incrustación	En fotograbado con logo del evento																						
	base del empotrado	Sobre base en madera																						
	medidas base	6 cm alto X 18 cm ancho X 8 cm de fondo																						
	placa	En acero inoxidable fotograbada																						
	textos y logos	A solicitud del supervisor del contrato																						
Elemento decorativo	A elección del supervisor del contrato																							
10	RECONOCIMIENTO ESPOSITORES: Con las siguientes especificaciones técnicas:	<table><tr><th colspan="2">TROFEOS AGRADECIMIENTO</th></tr><tr><td>tipo</td><td>Placa trofeo</td></tr><tr><td>grabación</td><td>Alpaca pulida brillo</td></tr><tr><td>confección</td><td>Grabado de pantógrafo</td></tr><tr><td>medidas</td><td>22 cm de largo X 16 cm de ancho</td></tr><tr><td>forma</td><td>Recta y plegada de 4 m. m. de grosor</td></tr><tr><td>esquinas</td><td>Rectas adornadas con clavos y texto</td></tr><tr><td>texto</td><td>Resaltado en el color del material</td></tr><tr><td>diseños</td><td>A solicitud del supervisor del contrato</td></tr></table>	TROFEOS AGRADECIMIENTO		tipo	Placa trofeo	grabación	Alpaca pulida brillo	confección	Grabado de pantógrafo	medidas	22 cm de largo X 16 cm de ancho	forma	Recta y plegada de 4 m. m. de grosor	esquinas	Rectas adornadas con clavos y texto	texto	Resaltado en el color del material	diseños	A solicitud del supervisor del contrato	Unidad	20		
	TROFEOS AGRADECIMIENTO																							
	tipo	Placa trofeo																						
	grabación	Alpaca pulida brillo																						
	confección	Grabado de pantógrafo																						
	medidas	22 cm de largo X 16 cm de ancho																						
	forma	Recta y plegada de 4 m. m. de grosor																						
	esquinas	Rectas adornadas con clavos y texto																						
	texto	Resaltado en el color del material																						
	diseños	A solicitud del supervisor del contrato																						

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 13 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

11	ALQUILER PANTALLA LED Con las siguientes especificaciones técnicas: 1 pantalla led p.3 píxel Out Door de 4 x 3 metros 1 cámara full HD AJ-PX270, micro P2 de mano AVC-ULTRA HD, sensor de imagen 3MOS Trípode 3 operarios, siesta de elevadores o truss. por los 3 días de duración del evento. El sistema de video debe tener antena trasmisora de imagen inalámbrica de la cámara a la pantalla, con el fin de poder transmitir de 50 a 80 metros de los shows de cocina al circuito de video.	Día	3
12	ALQUILER SISTEMA DE SONIDO Y LUCES Con las siguientes especificaciones técnicas: SONIDO 1 consola de sonido digital MIDAS 32 PRO 1 Rack de procesos Drive Rack 260 1 rack de potencias FT 10.000 LAB GROUPEN “2” 6 cabinas Line Array, HDL-20A RCF,4 Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS 2 bumper para colgado de sistema Line Array 4 monitores de piso (Yorkville NX750P) además de: 2 micrófonos inalámbricos Sennheiser Shure 2 micrófonos inalámbricos Sennheiser Shure 2 micrófonos alámbricos SHURE SM 57 – SM 58 Sennheiser 835 Beyerdynamic 8 bases de pie para micrófonos alámbricos e inalámbricos 2 cajas directas 20 cables de línea y micrófono 1sistema de cableado Speakon - 1 ingeniero de sonido 2 auxiliares de sonido 1 rack de cables para estéreo xlr 1 planta eléctrica de 70Kwa 2 micrófonos de diadema con una banda ancha sintonizable de hasta 42 MHz en un rango estable de frecuencia UHF y una configuración rápida y simultánea de hasta 12 sistemas conectados. - Robusto transmisor inalámbrico y resistente micrófono de respuesta ME 3-II con una alta inteligibilidad del habla para uso del escenario o cocina principal. - Receptor Half-Rack True Diversity en una carcasa completamente de metal con intuitiva pantalla LCD para un control total de audio. - Sistema de Sincronización inalámbrica entre transmisor y receptor mediante infrarrojos para interacción con el público en vivo. LUCES	Día	3

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 14 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	• 14 cabezas móviles: Lámpara (230W), Fijos: 17 gobos + abierto, efecto shake de alta velocidad. PRISMA DE 8 CARAS, ÓPTICA: GRUPO ÓPTICO DE 3 LENTES HQ, ENFOQUE: 0-33°, RUEDA DE COLORES 14 + ABIERTO, FILTRO DE FROST, 16 canales DMX, Shutter mecánico y estrobo ajustable, dimmer mecánico • 10 pares LED LP009N, 54 LED * 3W RGBWA (R: 12, G: 12, B: 12, W: 12, A: 6), 180W • Modo: automático/ audio - rítmico/ DMX/ master – Slave, 4 /8 canales DMX • Dimensiones: 49 cm x 49 cm x 32 cm • Peso: 2.85 kg.			
13	TRANSMISIÓN POR STREAMING • 1 cámara full HD aj-px270, MICRO P2 de mano AVC-ULTRA HD, Sensor de imagen 3MOS. • 1 trípode 66-63 a profesional para cámaras de video HD AJ-PX270 con cabeza fluida universal, altura mínima 47cm, altura máxima 1.66 mtrs, peso 2Kg. • 1 computador con procesador en tecnología ARM y sistema operativo basado en OS X, 16 GBS de memoria RAM y puertos Thunderbolt • 1 capturadora de Video STREAMING FHD, HD, HDMI, 4K, USB, 2 XBOX, PS4 1 señal de Conexión a Internet a través de fibra óptica con una capacidad de 100 MB/s de manera simétrica con rehúso de uno a uno.		Día	3
14	ALIMENTACIÓN Con las siguientes especificaciones Servida a la mesa o de ser requerido empacados en recipientes biodegradables de acuerdo a las siguientes especificaciones: Almuerzo (Opciones para variar por día) • Opción 1: 1 proteína (pechuga, carne o lomo de cerdo), arroz, 1 legumbre (frijol o lentejas), 1 sopa de vegetales, ensalada, 1 acompañamiento (tajadas de plátano, papas francesas, o papas saladas) y jugo natural. • Opción 2: Arroz con pollo, ensalada, 1 acompañamiento (tajadas de plátano, papas francesas, o papas saladas) y jugo natural. La comida debe estar a temperatura ideal (Calientes) para conservar su inocuidad y cumpliendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Además de disponer servilletas, cubiertos y servicio para la entrega de alimentos.		Unidad	40
15	REFRIGERIOS Con las siguientes especificaciones Para los Artistas de los Grupos Culturales y el Personal de Logística y de oficina. Pastel de pollo con masa de hojaldre Bebida gaseosa sabores surtidos Presentación envase pet de 250 ml Servido en empaque individual térmico, con servilleta y biodegradable para conservar la temperatura.		Unidad	60
16	COCTEL FRUTA Variedad de cocteles de 200 ml sin licor para el lanzamiento del Festival Gastronómico, los cuales deben tener disponible:		Unidad	100

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 15 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	1. COCTEL TROPICAL: Mezcla entre jugo de naranja, maracuyá o mandarina, cubos de hielo extracto de cereza y gotas amargas servido en vaso de cristal y decoración de acuerdo a la celebración. 2. DAY ON THE BEACH: Mezcla entre jugo de naranja, jugo de piña, granadina, fresa, cubos de hielo, servido en vaso de cristal y decoración de acuerdo a la celebración. PIÑA COLADA: Mezcla entre jugo de piña, helado de vainilla, extracto de coco, en cubos de hielo, decoración de acuerdo a la celebración.																											
17	SERVICIO TRANSPORTE EXTERNO RUTA: BOGOTÁ – ANAPOIMA – BOGOTÁ <table><tr><th colspan="2">Especificaciones técnicas del servicio</th></tr><tr><td>Automotor</td><td>Bús</td></tr><tr><td>Capacidad de pasajeros</td><td>Treinta (30) pax</td></tr><tr><td>Aireación</td><td>Aire Acondicionado</td></tr><tr><td>Conductor principal</td><td>1</td></tr><tr><td>Ruta</td><td>Bogotá – Anapoima – Bogotá</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Documentos y/o requisitos del automotor</th></tr><tr><td>Tarjeta de operación</td><td>Vigente</td></tr><tr><td>Certificado de revisión técnico mecánica</td><td>Vigente</td></tr><tr><td>Licencia de conductor según corresponda</td><td>Vigente</td></tr><tr><td>Seguro de responsabilidad civil contractual y extra contractual</td><td>Vigente</td></tr><tr><td>SOAT</td><td>Vigente</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>2023 o posterior</td></tr></table> Notas: 1. El contratista deberá contar con un segundo vehículo con las mismas características en caso que haya y/o tenga problemas técnico mecánicos con el propósito de relevarlo. 2. El vehículo deberá estar afiliado a una empresa de transporte autorizada por MinTransporte. 3. El vehículo deberá estar a disposición en el lugar, hora y fecha indicada para realizar los recorridos solicitados El vehículo deberá cubrir la ruta y estar disponible para trasportarlos internamente en cada uno de los destinos. Ruta 1	Especificaciones técnicas del servicio		Automotor	Bús	Capacidad de pasajeros	Treinta (30) pax	Aireación	Aire Acondicionado	Conductor principal	1	Ruta	Bogotá – Anapoima – Bogotá	Documentos y/o requisitos del automotor		Tarjeta de operación	Vigente	Certificado de revisión técnico mecánica	Vigente	Licencia de conductor según corresponda	Vigente	Seguro de responsabilidad civil contractual y extra contractual	Vigente	SOAT	Vigente	Modelo	2023 o posterior	
Especificaciones técnicas del servicio																												
Automotor	Bús																											
Capacidad de pasajeros	Treinta (30) pax																											
Aireación	Aire Acondicionado																											
Conductor principal	1																											
Ruta	Bogotá – Anapoima – Bogotá																											
Documentos y/o requisitos del automotor																												
Tarjeta de operación	Vigente																											
Certificado de revisión técnico mecánica	Vigente																											
Licencia de conductor según corresponda	Vigente																											
Seguro de responsabilidad civil contractual y extra contractual	Vigente																											
SOAT	Vigente																											
Modelo	2023 o posterior																											
18	SERVICIOS ARTÍSTICOS: Con las siguientes especificaciones técnicas: Disponibilidad artística de un grupo musical con trayectoria y reconocimiento en música tradicional Llanera, compuesta por mínimo 5 integrantes en vivo, uniformados con sistema de monitoreo con la siguiente instrumentación (Cuarteto, Arpa, Bandola Llanera, Maracas), vocalista y pareja de bailarines (Hombre y Mujer vestidos con trajes típicos llaneros) que se encargarán en ambientar el festival cuando programe el supervisor Con disponibilidad por horas en el festival hasta completar el global (2 horas) Nota: Las presentaciones no son de horario continuo y en diferente fecha.	Presentación	1																									
19	SERVICIOS ARTÍSTICOS: Con las siguientes especificaciones técnicas: Disponibilidad artística de un grupo musical con trayectoria y reconocimiento en música tradicional campesina, compuesta por mínimo 7 integrantes en vivo, uniformados, con sistema de monitoreo con la siguiente instrumentación (bajo, timbal, requinto, congas, tiple y guacharaca) y vocalista. que se encargarán en	Presentación	1																									

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 16 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	ambientar el festival cuando programe el supervisor Con disponibilidad por horas en el festival hasta completar el global (2 horas)												
	Nota: Las presentaciones no son de horario continuo y en diferente fecha. SERVICIOS ARTÍSTICOS: Con las siguientes especificaciones técnicas: Presentación Artística y cultural de un Dj animador disponible que se encargarán en ambientar el festival cuando programe el supervisor Con disponibilidad por horas en el festival hasta completar el global (4 horas) Nota: Las presentaciones no son de horario continuo y en diferente fecha.	Presentación	1										
20													
21	COORDINACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL Contratación de un profesional encargado de diseñar, coordinar y ejecutar el componente técnico gastronómico del Festival Gastronómico Anapoima 2026, garantizando procesos de formación, exhibición culinaria, evaluación técnica y promoción de la identidad gastronómica del territorio. • Coordinación de Show Cooking con invitados de Boyacá, Bogotá, Llanos Orientales y Amazonas. • Coordinación técnica de jurados. • Acompañamiento a entrevistas, protocolo y agenda gastronómica. • Entrega de memorias y material pedagógico en PDF. • El desarrollo del proyecto se ejecutará en cuatro fases: • 1 planeación y coordinación; • 2 formación previa al festival; • 3 ejecución técnica durante el evento mediante acompañamiento permanente a concursos, jurados, show cooking y actividades académicas; • 4 cierre, consolidación de evidencias e informe técnico. • Diseño metodológico de concursos y formatos de evaluación. <table><tr><th>Concurso</th><th>Enfoque</th></tr><tr><td>Plato fuerte</td><td>Preparación principal con identidad, sabor, técnica, presentación y potencial de venta.</td></tr><tr><td>Postres</td><td>Propuestas dulces, tradicionales o contemporáneas, con buena ejecución y presentación.</td></tr><tr><td>Bebida fría caliente o fría</td><td>Bebidas caliente o fría, con identidad local, frutas, creatividad y buena presentación.</td></tr><tr><td>Mejor Arepa del Tequendama</td><td>Concurso especial independiente, centrado en amasijos, tradición, técnica e identidad regional.</td></tr></table> • Acompañamiento en el desarrollo de un (1) Festivalito Gastronómico en la Institución Educativa del Municipio de Anapoima y acompañamiento el día de la exposición de los estudiantes de la muestra gastronómica de la cocina típica y tradicional colombiana. • Coordinar la participación de invitados especiales aprobados por el supervisor del contrato, los cuales deben tener experiencia y reconocimiento en el sector gastronómico y/o culinario nacional e internacional, que acompañaran, harán seguimiento y evaluaran todas las actividades desarrolladas dentro del Festival Gastronómico, estos	Concurso	Enfoque	Plato fuerte	Preparación principal con identidad, sabor, técnica, presentación y potencial de venta.	Postres	Propuestas dulces, tradicionales o contemporáneas, con buena ejecución y presentación.	Bebida fría caliente o fría	Bebidas caliente o fría, con identidad local, frutas, creatividad y buena presentación.	Mejor Arepa del Tequendama	Concurso especial independiente, centrado en amasijos, tradición, técnica e identidad regional.	Global	1
Concurso	Enfoque												
Plato fuerte	Preparación principal con identidad, sabor, técnica, presentación y potencial de venta.												
Postres	Propuestas dulces, tradicionales o contemporáneas, con buena ejecución y presentación.												
Bebida fría caliente o fría	Bebidas caliente o fría, con identidad local, frutas, creatividad y buena presentación.												
Mejor Arepa del Tequendama	Concurso especial independiente, centrado en amasijos, tradición, técnica e identidad regional.												

	invitados especiales realizaran le juzgamiento a los diferentes concursos a realizarse. • Coordinar el desarrollo de 5 capacitaciones con una duración de 10 horas cada una con las siguientes especificaciones: <table><tr><th>Curso</th><th>Horas</th><th>Enfoque principal</th></tr><tr><td>Estandarización de recetas</td><td>10 horas</td><td>Receta estándar, ficha técnica, gramajes, porciones y control del producto.</td></tr><tr><td>Costos gastronómicos</td><td>10 horas</td><td>Costo de receta, costo por porción, precio de venta y margen.</td></tr><tr><td>Tributación básica</td><td>10 horas</td><td>Formalización básica, RUT, soportes, facturación y organización documental.</td></tr><tr><td>Food Styling</td><td>10 horas</td><td>Montaje, presentación visual, fotografía básica y venta por imagen.</td></tr><tr><td>Servicio al cliente</td><td>10 horas</td><td>Atención, venta sugestiva, explicación del producto y experiencia de compra.</td></tr></table> • Diseñar y coordinar el lanzamiento del festival gastronómico en una universidad para ser promovido a nivel nacional e internacional mediante diferentes redes sociales. • Crear, coordinar y desarrollar dos conversatorios y/o exposiciones referentes a la gastronomía y el turismo. • Gestión de invitación y participación en el evento, a la región Colombiana Invitada Apoyo a la gestión de invitación y colaboración en el evento a empresas del sector gastronómico, turístico y Horeca.	Curso	Horas	Enfoque principal	Estandarización de recetas	10 horas	Receta estándar, ficha técnica, gramajes, porciones y control del producto.	Costos gastronómicos	10 horas	Costo de receta, costo por porción, precio de venta y margen.	Tributación básica	10 horas	Formalización básica, RUT, soportes, facturación y organización documental.	Food Styling	10 horas	Montaje, presentación visual, fotografía básica y venta por imagen.	Servicio al cliente	10 horas	Atención, venta sugestiva, explicación del producto y experiencia de compra.		
Curso	Horas	Enfoque principal																			
Estandarización de recetas	10 horas	Receta estándar, ficha técnica, gramajes, porciones y control del producto.																			
Costos gastronómicos	10 horas	Costo de receta, costo por porción, precio de venta y margen.																			
Tributación básica	10 horas	Formalización básica, RUT, soportes, facturación y organización documental.																			
Food Styling	10 horas	Montaje, presentación visual, fotografía básica y venta por imagen.																			
Servicio al cliente	10 horas	Atención, venta sugestiva, explicación del producto y experiencia de compra.																			
22	BONOS Por valor de \$300,000 cada uno, para compra de insumos, materiales y alimentos para shows de cocina, muestras gastronómicas y desarrollo general de actividades el cual podrá ser redimido en cualquier supermercado de cadena o de gran superficie ubicado en el casco urbano del Municipio de Anapoima. Dicho bono podrá ser redimido por partes de acuerdo con la necesidad de los recursos requeridos para el desarrollo del Festival dejando como soporte facturas de compra con el visto bueno del supervisor En caso de no utilizar la totalidad del bono, los recursos no usados serán descontados en la cuenta.	Unidad	10																		
23	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Con las siguientes especificaciones técnicas: <table><tr><th>1 PUESTO DE VIGILANCIA</th></tr><tr><td>Turnos de 10 horas (horario de servicio 9:00 p. m. – 7:00 a. m.)</td></tr></table>	1 PUESTO DE VIGILANCIA	Turnos de 10 horas (horario de servicio 9:00 p. m. – 7:00 a. m.)	Noche	3																
1 PUESTO DE VIGILANCIA																					
Turnos de 10 horas (horario de servicio 9:00 p. m. – 7:00 a. m.)																					

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 18 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	Cubierto con dos (02) vigilantes sin armas – debidamente uniformados – con medios de comunicación – acreditados y capacitados Idoneidad de la empresa: • Empresa especializada en seguridad privada • Debidamente certificada • Legalmente constituida El personal deberá estar disponible en el horario y lugar establecido por el supervisor en las fechas (29, 30 y 31 de octubre 2026). Lo anterior de acuerdo, a la ley 1801 de 2016 por el cual se expide el código nacional de policía y convivencia en el artículo 62: Participación de la seguridad privada en las actividades que involucren aglomeración de público complejas.			
24	COORDINADOR DE EMERGENCIAS Con las siguientes especificaciones técnicas: Una persona disponible constantemente Turnos máximos de 8 horas Idoneidad mínima: • Curso básico de primeros auxilios • Atención en emergencias y desastres certificado o atención en manejo de incendios • Debe de estar debidamente uniformado • Certificación de experiencia siendo coordinador de emergencias en mínimo 3 eventos similares y realizando la misma función • Servicio durante los tres (03) días que dura el evento	Día	3	
25	SERVICIO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA Con las siguientes especificaciones técnicas: Persona disponible constantemente Tumos máximos de 8 horas. Idoneidad mínima: • Auxiliar de enfermería con curso básico en primeros auxilios • Deben estar uniformados e identificados como personal de primeros de salud • Certificación de experiencia en mínimo 3 eventos realizando la misma función • Servicio durante los tres (03) días que dura el evento	Día	3	
26	SERVICIO PERSONAL DE MANEJO DE INCENDIOS El Festival Gastronómico Anapoima Climaturística 2026, es un evento de aglomeración que alberga a visitantes, propios, turistas, expositores, funcionarios, personal logístico, y demás ciudadanía expuesta a actividades propias del ejercicio gastronómico, con cercanía a espacios de producción de alimentos donde se manejan cocinas calientes, manejo de fuego, gas y conexión eléctricas susceptibles a inflamación y propagación de fuegos incendiarios, que hace necesario el acompañamiento y la prestación de servicios de un equipo acreditado por bomberos y calificado que estén a disposición de una emergencia durante los 3 días de desarrollo del evento.	Global	1	
27	PÓLIZA Póliza de responsabilidad civil extracontractual a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente: Evento: Festival Gastronómico Anapoima Climaturística 2026 Fecha y lugar: 29, 30, 31 de octubre 1 y 2 de noviembre del 2026 - Parque Simón Bolívar del Municipio de Anapoima	Global	1	

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 19 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

	Población: 2000 personas aproximadamente Asegurado: Municipio de Anapoima Beneficiarios: Terceros afectados (participantes y espectadores). Amparos: Amparo total de la póliza: 200 SMMLV Gastos Médicos: \$20.000.000. Disponible por los tres días del evento. NOTA: La Información del documento será verificada por el Municipio de Anapoima y cualquier inconsistencia deberá ser subsanada y estará bajo responsabilidad entera del futuro contratista.		
--	--	--	--

3.7. Clasificador De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas (UNSPSC): El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) , como se indica en la siguiente tabla:

CLASE	NOMBRE
CLASE	NOMBRE
45111800	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores
48101500	Equipo para cocinar o calentar
48101800	Menaje y utensilios de cocina
50202300	Bebidas no alcohólicas
52151600	Utensilios de cocina domésticos
53102700	Uniformes
80111600	Servicios temporales de recursos humanos
81141600	Logística
82151700	Servicios de músicos
86141700	Tecnología audiovisual
90101500	Restaurantes
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Organizaciones de eventos culturales
78111800	Servicio de buses con horarios programados

3.8. Obligaciones de las partes:

Obligaciones Del Contratista

- A. **GENERALES:** En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:
- Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
 - Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución
 - Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
 - Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes.
 - Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
 - Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
 - Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
 - Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
 - Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 20 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstaculizaciones.
 11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
 12. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
 13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
 14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
 15. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
 16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más
 17. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
 18. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de vínculo laboral con el Municipio.
 19. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
 20. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
 21. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.
- B. **ESPECIFICAS** El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Transportar e instalar los equipos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas garantizando su correcto funcionamiento mínimo un (1) día antes del primer día del evento (Adecuación de zona de comedor – Adecuación de zona de comedores de las islas – Adecuación de zona de lavado – Elementos para cocina, mesón, estufa, sartenes, utensilios para cocina).
2. Realizar el montaje de: (alquiler pantalla LED, Sistema de sonido y luces) mínimo un (1) día antes del primer día del evento.
3. Realizar la entrega de: las piezas de tela para tapas de mesas y tela para manteles quince (15) días antes del primer día del evento y la entrega de los kits uniforme chef ocho (8) días antes del primer día del evento.
4. Disponer en el sitio de ejecución del evento del personal idóneo y necesario para todos los montajes y adecuaciones es decir de toda su logística necesaria para los días 29, 30,31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2026 y su posterior desmonte en el parque Simón Bolívar del casco urbano del Municipio de Anapoima – Cundinamarca.
5. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas del raider de luces y sonido para las presentaciones de los shows y los artistas contratados para el mencionado evento.
6. Acatar todas y cada una de las directrices para el montaje seguro y en general de toda la infraestructura del evento, por lo que garantizará en todo momento las normas de seguridad que sobre el particular menciona la normatividad colombiana y a todas las demás a que haya lugar para evitar cualquier tipo de accidente.
7. Realizar el debido desmonte de todos los equipos que instalará, en un plazo máximo de un (1) día después de culminado el evento.
8. Tomar y entregar registro fotográfico de todas las actividades, shows y servicios, garantizando la entrega de video clips para utilizarlos como promoción del evento.
9. Coordinar con el supervisor del contrato (quién será autoridad en la materia) de todos los temas, exigencias, técnicas y administrativas para la correcta ejecución de todas las actividades objeto del contrato.
10. Disponer del personal de logística (ítem 8): 4 personas a disposición de la organización del evento

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 21 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Obligaciones De La Entidad

El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

3.9. Plazo para liquidar el contrato: La liquidación del contrato se hará de mutuo dentro de los (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los DOS (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Parágrafo: Ampliación de las Garantías. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

3.10. Liquidación Unilateral: Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

3.11. Lugar de ejecución: El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Anapoima, Cundinamarca y demás sitios designados por el supervisor conforme a la naturaleza y obligaciones del contrato.

3.12. Supervisión Del Contrato: La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y SECTORES ECONOMICOS o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

3.13. Garantías Del Contrato: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 3, subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y SS del Decreto 1082 de 2015, la o el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 22 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Ampara el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato.		
CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (03) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, la o el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

La o el Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CAPÍTULO IV

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

4.1. Elaboración Y Presentación De La Oferta: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma,

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Se entregará un SOLO SOBRE que deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes, documentos a los que se les asigne puntajes, la oferta económica del proponente y todos y cada uno de los formatos debidamente diligenciados y firmados por el proponente.

4.2. Cierre del proceso y apertura de ofertas: Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 23 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

- Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes.
- Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.
- Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].
- 4.3. Informe De Evaluación De Aspectos Distintos A La Oferta Económica:** En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes contenidos en el Sobre.
- El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante tres (03) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en la sección 2.9.
- Al finalizar este plazo, la Entidad puede publicar el informe final de evaluación antes de la adjudicación de acuerdo con lo señalado en el Cronograma.
- 4.4. Propuestas Parciales:** No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato a menos que se haya establecido esta posibilidad en el Pliego de Condiciones.
- 4.5. Propuestas Alternativas:** Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del Contrato y cumplan con los siguientes requisitos:
- A. Que el Proponente haya presentado una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el pliego, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
 - B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el Principio de Selección Objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se resquebraje el principio de igualdad.
- Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deberán estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad.
- 4.6. Indisponibilidad De La Plataforma Del Secop II:** si presenta alguna falla al momento de presentar su oferta tenga en cuenta la guía de indisponibilidad del Secop II, emitida por Colombia compra eficiente y siga los pasos allí señalados, dicha guía puede encontrarla en la página oficial de Colombia compra eficiente, a continuación se le da un resumen de las actuaciones que debe emprender, sin embargo, se reitera que es el oferente interesado el que deberá entrar a verificar todos y cada uno de los paso indicados en la guía de indisponibilidad del Secop II, la cual se puede descargar en el siguiente LINK https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 24 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificado de Indisponibilidad y publicarlo en la página web de Colombia Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.



si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co, o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirmada la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas.

4.7. Idioma: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado.

- 4.8. Causales de rechazo:** Son causales de rechazo las siguientes.
- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
 - B. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
 - C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
 - D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
 - E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en la sección 2.9
 - F. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
 - G. Que el Proponente aporte información inexacta en los términos de la sección 2.12.
 - H. Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
 - I. Que el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial no se allegue

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 25 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

- J. La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- K. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- L. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- M. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones.
- N. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
- O. No ofrecer el valor de un precio unitario o que se supere uno o más valores totales (subtotal + IVA) de cada ítem estimados en el presupuesto oficial.
- P. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Q. Cuando el ordenador del gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 0.
- R. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- S. Las demás previstas en la Ley.

4.9. Causales Para La Declaratoria De Desierto Del Proceso De Selección: Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros o de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- E. Lo contemple la Ley.

4.10. Retiro De La Propuesta: El proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

4.11. Apoderado: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 26 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

4.12. Moneda

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos se deberá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US\$, el Proponente deberá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- I. Los valores convertidos a Pesos colombianos, aplicando el procedimiento descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en la página <http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>, del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a SMMLV, se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero puntos cinco (0.5).

En caso de que el proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

4.13. Sanciones por incumplimiento de la propuesta Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 27 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro del término señalado, quedará a favor el municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía de la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, del mismo modo quedará inhabilitado para contratar con el estado por cinco años (numeral 1 ordinal e del artículo 8 ley 80 de 1993). La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el alcalde municipal para lo cual se garantizarán las reglas del debido proceso.

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Para la verificación de requisitos habilitantes, el proponente deberá acreditar los aspectos indicados a continuación y cuyos requisitos se establecen así:

La verificación de requisitos habilitantes sobre la documentación e información aportada por los proponentes se llevará a cabo de la siguiente forma:

1	VERIFICACION DOCUMENTACION E INFORMACION JURIDICA	Habilitado	/	No
	Documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso.	Habilitado		
2	VERIFICACION DOCUMENTACION E INFORMACION FINANCIERA	Habilitado	/	No
	Documentos Financieros e indicadores financieros requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso	Habilitado		
3	VERIFICACIÓN DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA	Habilitado	/	No
	Documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso	Habilitado		

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

- a)
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita): El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.
- b)
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil: Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometa a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Personas Naturales: Anexar certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

- c)
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.
- d)
Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar. (Si aplica)
Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.
- e)
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos: Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 28 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

- f) **Consorcio y Uniones Temporales:** Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
- g) **Compromiso anticorrupción:** Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.
- h) **Certificado de acreditación de la condición de Mipyme:** Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- i) **Copia del registro único tributario:** El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIUU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.
- j) **Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales y medidas correctivas):** En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio.
- k) **Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia:** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
- L) **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas: Cumplimiento sistema de seguridad social:** Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:
- Persona jurídica (Formato 3): certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- Persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago del mes anterior.
- m) **Certificación Bancaria:** El proponente deberá allegar certificación bancaria.
- n) **Formato de declaración de bienes y rentas:** Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:
- Personas naturales anexar formato de bienes y renta de la función pública y/o copia de declaración de renta presentada más reciente ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, conforme al calendario tributario.
- Personas jurídicas anexar declaración de renta presentada ante la dirección de impuestos nacionales DIAN, conforme al calendario tributario
- o) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Los proponentes deben acompañar su propuesta con la póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 29 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

de la convocatoria, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Criterios Diferenciales Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres En El Sistema De Compras Públicas De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso se incorpora como requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el Valor de la garantía de seriedad de la oferta, es decir, que EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES podrán presentar garantía de seriedad de la oferta con una cuantía del amparo del 5%.

- p) **Certificado inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP):** Para el presente proceso, los proponentes deberán presentar el Registro único de proponentes vigente y en firme, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el cual establece la identificación con el clasificador de bienes y servicios.

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado según las identificaciones indicadas.

Cuando no se allegue el RUP o la fecha de expedición de este no se encuentra dentro de la requeridas por la Entidad, se le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

El proponente deberá demostrar a través del RUP que se encuentra registrado en el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel en todos los códigos de acuerdo al ítem 3.8 del presente pliego

- q) **Manifestación de interés:** El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, señala que “... Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía” En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en el pliego de condiciones.

Por lo cual los interesados deben manifestar interés por la plataforma de SECOP II en el plazo establecido en el cronograma.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

- a) **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos o convenios ejecutados y liquidados Con Entidades Públicas o Privadas cuyos objetos estén relacionados con el presente proceso. El valor sumado de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES – SMLMV; cada contrato o convenio deberá tener registrado mínimo 50% de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
481018	Menaje y Utensilios de Cocina
481020	Mobiliario de Restaurantes
801116	Servicios de personal temporal
861417	Tecnología educacional
901015	Establecimientos para comer y beber
901016	Servicios de Banquetes y Catering
801018	Servicios de comida para llevar y a domicilio
901116	Facilidades para encuentros
901118	Cuartos de hotel
931417	Cultura

- b) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de (2) contratos ejecutados y liquidados Con Entidades Públicas y/o Privadas donde 1 de los dos contratos debe ser con entidad Pública, cuyo objeto esté relacionado con la Prestación de Servicios Logísticos. El valor sumado de los dos (2) contratos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 30 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Uno de los dos contratos deberá ser con entidad pública y deberá ser específicamente con logística de eventos Gastronómicos.

cada contrato o convenio deberá tener registrado mínimo 50% de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
481018	Menaje y Utensilios de Cocina
481020	Mobiliario de Restaurantes
801116	Servicios de personal temporal
861417	Tecnología educacional
901015	Establecimientos para comer y beber
901016	Servicios de Banquetes y Catering
801018	Servicios de comida para llevar y a domicilio
901116	Facilidades para encuentros
901118	Cuartos de hotel
931417	Cultura

LAS EXPERIENCIA GENERAL DEBE SER DIFERENTE A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Nota 01: El proponente señalara con resaltador de color en el RUP los contratos y códigos que aportara para la experiencia y diligenciara el formato correspondiente

Nota 02:_ Si el contratista ha tenido vinculación con el Municipio de Anapoima en contratos relacionados con los exigidos en la presente invitación, debe informar por escrito al Municipio el Nro. Del contrato y año en el que fue celebrado, con el fin de ubicarlo en su archivo municipal y anexarlo el día del cierre de la presente invitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo **9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD:** *Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación Si los documentos requeridos ya reposan en la entidad – por haber tenido el contratista vinculación previa con la misma - corresponde a la entidad obtener copia de los mismos a partir de su archivo documental propio e incorporar dichas copias a cada nuevo proceso contractual que adelante, cuidando de solicitar aquellas que aunque tenga en su poder, estén sujetas a términos de validez ya finalizados. (ANEXO 13).*

Criterios Diferenciales para Mipyme

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cinco (5) contratos.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres

El proponente que acredite su condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia específica mínima habilitante con un máximo de cinco (5) contratos.

La condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá ser acreditada conforme con los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Concurrencia de Criterios Diferenciales

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 31 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Para los casos en que el proponente logre acreditar su condición de empresas y emprendimientos de mujeres y también de Mipyme, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de siete (5) contratos.

NOTAS:

- Para el proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, se tomará para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato ejecutado correspondiente a su porcentaje de participación.
- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de la experiencia acreditada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- H. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de Liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Certificación de la empresa privada a quien haya realizado el suministro y anexar las correspondientes facturas que respaldan dicho proceso

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 32 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Nota: Solo Se Tendrán En Cuenta Las Certificaciones De Los Contratos Relacionados En El Rup.

EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma.

El Comité Evaluador procederá a verificar que cumplan con las condiciones indicadas, y adicionalmente, el o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto que acrediten experiencia de acuerdo con la necesidad del presente proceso.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada uno como experiencia independiente, registrándola en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

c) **Personal Mínimo Requerido.** El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que certifiquen la condición o requisitos exigidos para:

Item	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica
1	Coordinador de Emergencias (Una Persona)	Curso básico de primeros auxilios y/o Curso de Primer Respondiente Atención y prevención de Incendios Y/O Manejo de Incendios	Prestador de Servicios de Emergencias	Mínimo 3 eventos
2	Auxiliar de Enfermería (dos Personas)	Técnico Auxiliar en Enfermería (Mínimo 5 años de experiencia) Con resolución del departamento para ejercer el cargo.	Prestador de Servicios de Salud	Mínimo 3 eventos
3	Manejo de Incendios (dos personas)	* Diploma en Curso de Bomberos (mínimo 200 horas) * Carta de compromiso del cuerpo de bomberos, el cual debe estar firmado por el Comandante del Cuerpo de Bomberos	Manejo de Incendios	Anexar Certificado de Experiencia como Mínimo ocho (8) años, como Bombero, el cual debe venir firmado por el Comandante del cuerpo de Bomberos
4	Ingeniero de sonido	Profesional Ingeniero de sonido 5 años de Experiencia Adjuntar (Diploma)	Ingeniero de Sonido	Mínimo 5 años certificado en eventos

Adicionalmente el proponente deberá anexar a la propuesta de todo el equipo de trabajo solicitado, los siguientes documentos:

- 1) Carta de compromiso de cada uno del personal mínimo requerido.
- 2) Formato de Hoja De Vida.
- 3) Copia de los documentos relacionados con estudios del personal
- 4) Copia cedula de ciudadanía.
- 5) Carta de compromiso de disponibilidad 100% para el evento.
- 6) Certificados de los cursos realizados

c) **Personal Logístico Para Seguridad:** El oferente debe anexar carta de compromiso, indicando el número de convocatoria y objeto del presente proceso, firmada por el representante legal de la empresa, la cual debe estar debidamente habilitada por la superintendencia de vigilancia y seguridad, adjuntando la cámara de comercio de la empresa especializada que desarrollará esta actividad.

d) **Servicio Bomberos:** El proponente debe aportar carta de bomberos en donde conste el acompañamiento al evento y revisión del plan de contingencias, indicando el número de convocatoria y objeto.

e) **Carta de disponibilidad de los artistas.** El proponente anexará documento de compromiso por el manager o representante del grupo del ítem 18, 19 y 20 con disponibilidad de la fecha y el grupo ofrecido.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 N° 3-36 Tel. 8993-733 Ext. 226-113
Código Postal 25 26 40

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 33 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

f) **Certificado de registro Nacional del Turismo:** En concordancia con el artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y artículo 3 del Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

- Copia del Registro Nacional de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, del proponente como Operador Profesional De Congresos, Ferias Y Convenciones

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo

- g) **Fontur:** Se solicita al proponente aportar con la Propuesta el pago vigente del segundo trimestre del año 2026, de la Contribución Parafiscal para la Promoción Sostenibilidad y Competitividad del TURISMO “FONTUR”, el cual debe pertenecer al Registro Nacional de Turismo aportado en el punto anterior
- h) **Restaurantes:** El proponente debe adjuntar a la propuesta relación de restaurantes que prestarán el servicio de alimentación, incluyendo carta de intención para la prestación del servicio firmada por el propietario y/o administrador del establecimiento, indicando el número de convocatoria y objeto del presente proceso.
- i) **Coordinador del evento:** El proponente contará con los servicios de un Chef, persona natural con experiencia acreditada en el sector gastronómico, formación, asesoría, docencia, investigación, cocina tradicional y participación en eventos gastronómicos de carácter nacional e internacional, quien se encargará de ejecutar las actividades correspondientes al ítem No. 21. aportando los siguientes documentos:

- Carta de compromiso suscrita por el Chef, en la cual se indique el nombre del proponente, el número de la convocatoria, el objeto del proceso y el compromiso de participación y ejecución de las actividades correspondientes al ítem No. 21.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Hoja de vida que acredite la trayectoria profesional en el sector gastronómico.
- Certificaciones, constancias, contratos, actas o documentos equivalentes que acrediten experiencia en coordinación y ejecución de actividades gastronómicas, procesos de formación, asesoría gastronómica, festivales, muestras, concursos, investigación y cocina tradicional.
- Certificados, invitaciones, constancias o documentos equivalentes que acrediten la participación en eventos, encuentros, congresos, intercambios o actividades gastronómicas de carácter nacional e internacional.
- Soportes de participación en proyectos, entidades y actividades desarrolladas en diferentes regiones del país y en escenarios internacionales, cuando sean requeridos para acreditar la trayectoria y experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Para efectos de este requisito, al tratarse de una persona natural, no aplica la presentación de certificado de existencia y representación legal ni copia de cédula de representante legal.

- j) **Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo.**

De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Título 4, Capítulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente.

El oferente deberá presentar Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo.

Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, certificado de curso de cincuenta horas en SST y/o la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados

Una persona natural que tiene empleados o contrata trabajadores debe cumplir con la Resolución 312 de 2019

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 34 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Una persona natural independiente que trabaja sola (sin empleados) no está obligada a cumplir plenamente, salvo que realice actividades de alto riesgo (por ejemplo, construcción, minería, transporte de carga pesada, etc.). En ese caso, tiene que implementar un SG-SST acorde a su actividad.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el decreto 1082 de 2015.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025

Indicador	Índice Requerido
Capital de Trabajo En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores (Se calcularán con base en la suma de los componentes de los indicadores.)	2 Veces el Presupuesto Oficial
Índice de Liquidez (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	≥ 3
Nivel de Endeudamiento (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	≤ 0,30
Razón De Cobertura De Intereses (Se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores)	≥ 3,0 ó indeterminado
Rentabilidad sobre el Patrimonio	≥ 0.20
Rentabilidad sobre activos	≥ 0.20

La Administración Municipal de Anapoima, verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada de los componentes según el porcentaje de participación de cada de los integrantes.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota: Tal como lo dispone el manual de Colombia compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses u otro indicador que sea indeterminado, o en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado.

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes.

Concepto	Puntaje máximo
PONDERACIÓN ECONÓMICA	49.5
BIENES OFRECIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MIPYMES	0.25
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
Total	100

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 35 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

A. Oferta Económica: Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el formato, debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma- para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo **49,5** puntos acumulables de conformidad con el procedimiento del numeral 0.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
3	Media aritmética alta
4	Media aritmética baja
5	Menor Valor

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 36 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

: Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \frac{Me - V_i}{Me} \right\} * puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 37 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * \text{puntaje máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

B. Media geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 ... * PO_n * V_1 * V_2..* ... V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ \text{puntaje máximo} * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 38 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_A} \\ \text{puntaje máximo} * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X_A} - V_i|}{\overline{X_A}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_A} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

D. Media Aritmética Bajaste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \text{puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 39 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

E. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2...; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONOMICA

- Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.
- Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.
- Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las paginas donde se encuentran.
- Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA. Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros).
- La propuesta económica debe presentarse en el FORMATO o anexo correspondiente.
- El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratacion (tributarios, de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, 4xmil, no podra superar el presupuesto oficial.
- Los proponentes sin importar cual sea su naturaleza deben estar inscritos en plataforma SECOP II y definir todas las bases del proceso por esa plataforma.
- La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma transaccional SECOP II.
- Los valores deberan ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecucion del contrato, no estaran sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no seran considerados para la propuesta.
- Para que sean validas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmacion con la firma del proponente.
- En caso contrario se tomaran como valido el texto original.

B) **servicios Ofrecidos Sin Costo Alguno Para La Entidad: (Máximo 40 Puntos):** Este aspecto se evaluará otorgando un puntaje a los proponentes que ofrezcan por escrito sin que represente un costo adicional para la Entidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 40 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Descripción	Cantidad	Puntaje
carpas estilo 4 aguas, con medidas de 3x3m, totalmente blancas, estructura en tubería cuadrada encerchada y de fácil ensamblaje, techo en lona PVC 100% impermeable. Instaladas en el Parque Simón Bolívar.	05	15
gorras 6 cascos en dril esmerilado, 4 ojeteros bordados, visera indeformable, 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafete absorbente en poliéster algodón, cierre de hebilla metálica, con 2 logos estampados, (diseño acorde con la actividad a realizar y con visto bueno del supervisor.) para niños y adultos.	50	15

Nota: en caso de proponente plural Consorcio o Unión Temporal, el requisito puede ser acreditado por uno o todos los que conforman la figura asociativa.

Apoyo mano de obra local:

Requisito	Puntaje
La Entidad otorgará un puntaje adicional de 10 puntos, al proponente que oferte adicionalmente dentro del personal mínimo requerido dos (2) personas residentes del Municipio de Anapoima, Para la acreditación del apoyo al empleo local el proponente deberá allegar en su oferta los siguientes documentos: ➤ Hoja de vida ➤ Copia cédula de ciudadanía. ➤ Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la secretaria de gobierno y Sisbenizado en el Municipio de Anapoima ➤ Certificación de compromiso a dedicar el cien por ciento (100%) del tiempo de duración a la ejecución total del Contrato	10

C) Apoyo A La Industria Nacional: Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta documento de identidad del personal ofrecido, así como cámara de comercio en la que se evidencie que su domicilio se encuentra en el territorio nacional.
Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato libre en el cual manifieste y relacione bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

D) Emprendimientos Y Empresas De Mujeres: Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN		
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CÓDIGO: 120	Página 41 de 42
		VERSIÓN: 1	FECHA:22/12/2016

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

- E) **MiPymes:** La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Tempo